

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**380**      *A CORUÑA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 362/07-N, por auto de 11 de diciembre de 2008, se ha declarado la conclusión y archivo del procedimiento del proceso concursal de la mercantil Panificadora Mosquera Santamaría, S.L., en liquidación, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

A Coruña, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario.

ID: A090000319-1